

Antón, 27 de abril de 2,023

para: José Mina / Evaluación

INGENIERA

CHIARA RAMOS

DIRECTORA REGIONAL MIAMBIENTE -COCLE.

E. S. D.



Por este medio le damos respuesta a la información solicitada en la Primera nota aclaratoria N° DRCC-0329-2023 en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I del Proyecto **CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA** el cual se desarrollará en La cabecera, en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé y es promovido por **XIANHUI ZHONG**

Agradeciendo por la tramitación de la misma me despido

Atentamente;

Zhong Xian hui
XIANHUI ZHONG

Promotor del Proyecto



21

AMPLIACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

CATEGORÍA I.



PROYECTO:
“CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL Y
RESIDENCIA”

UBICACIÓN:
CORREGIMIENTO DE ANTON CABECERA,
DISTRITO DE ANTON, PROVINCIA DE COCLE

PROMOTOR:
XIANHUI ZHONG

ELABORADO POR:

Diomedes A. Vargas T.
ING. DIOMEDES A. VARGAS T.
IAR-050-98

Diomedes A. Vargas T.
Consultor Ambiental
Reg # IAR - 050 - 98

ABRIL DEL 2,023

**INFORMACIÓN SOLICITADA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

PROYECTO: “CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA”

PROMOTOR: XIANHUI ZHONG

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANTON CABECERA, DISTRITO DE ANTON, PROVINCIA DE COCLE

1. En el sub punto 5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo y en el sub punto 6.3.1 Descripción del uso del suelo señala que el terreno está ubicado en el corregimiento de Antón cabecera en el distrito de Antón, provincia de Coclé, en la actualidad la zona no cuenta con norma de uso de suelo, pero podemos considerarla como residencial comercial (R-C), ya que a lo largo del proyecto se pueden observar diferentes tipos de comercios y residencias, bares, y talleres. En este sentido, se solicita lo siguiente:
 - a. Presentar la certificación de uso de suelo emitido por la entidad correspondiente, acorde al tipo de proyecto a realizar.

Respuesta:

Se realizo la consulta al MIVIOT referente a la Certificación de uso de suelo o código de zona del área donde se desarrollará el proyecto y nos manifestaron por medio de una nota N 14 -1600-0419-2023 fechada el día 19 de abril de 2023 que no se cuenta con código de zona o uso de suelo en esta parte de la cabecera del distrito de Antón. Adjuntamos nota en los anexos.

2. De acuerdo a la ubicación del proyecto, el área de influencia directa se ubica en Ciruelito, corregimiento y distrito de Antón, sin embargo, en el sub punto 5.7.1. Desechos sólidos señala que en la fase de construcción los desechos serán trasladados al vertedero cercano en el distrito de

Chame y la volante informativa señala datos de localización (Sajalices, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste) y nombre de promotor que no corresponde al proyecto que se encuentra actualmente en evaluación. Por lo que el promotor deberá presentar las correcciones correspondientes.

Respuesta:

Los desechos sólidos serán debidamente recogidos por el Departamento de aseo del Municipio de Antón quien cuenta con rutas en el área de Ciruelito de Antón (ver nota en los anexos). Por lo que hacemos la aclaración que los desechos sólidos de este proyecto en la etapa de operación serán trasladados por parte del municipio previo al pago de servicio de recolección al Vertedero del distrito de Antón.

Se coloca en los anexos la volante informativa debidamente corregida

3. En el sub punto 5.6.1-servicios básicos, para el suministro de agua potable que tendrá el proyecto tanto en la etapa de construcción como en la de operación y funcionamiento, será adquirido mediante contrato con el IDAAN Antón, cuenta con un medidor de registro de suministro de agua al frente del proyecto; siendo así la Nota N° 281-14-DPC del 7 de noviembre de 2014, del IDAAN Dirección de Coclé, solicita que deben contar con la certificación por escrito de acceso a los servicios, al momento de ingresar el Estudio de Impacto Ambiental; por lo que deberán presentar la certificación correspondiente.

Respuesta:

Se adjunta en los anexos la la Certificación del IDAAN en la cual nos manifiestan que se cuenta con acceso a la línea de 4 pulgadas PVC de agua potable (Ver nota en los anexos).

4. De acuerdo a la información presentada en el ESIA (pág. 77 y 78) se puede observar que el tanque séptico con el recorrido de los C.I. están fuera del polígono de 580 m² señalados como área a utilizar para el proyecto. Por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Georreferenciar con coordenadas en DATUM WGS84, el área del tanque séptico y recorrido de C.I.

Respuesta:

Las coordenadas del área de tanque séptico y pozo ciego son las siguientes:

Jenfia
5

Punto	Este	Norte
Tanque séptico	580379	929583
Roo Caja	580393	929585

- b. Actualizar el polígono del proyecto con las correspondientes coordenadas en DATUM WGS84.

Respuesta:

Se adjuntan las nuevas coordenadas del proyecto

COORDENADAS UTM, WGS 84

NORTE	ESTE
929564	580401
929560	580381
929599	580379
929583	580399

- c. Presentar actualizado el mapa de ubicación geográfica.

Respuesta:

Se adjunta el mapa actualizado en los anexos

5. De acuerdo a la información presentada en el EsIA (pag 77 y 78), se puede observar que los estacionamientos se ubicaran en el área de servidumbre publica por lo que se solicita presentar la autorización de la entidad correspondiente para el uso de esta área y presentar la descripción de dichos estacionamientos.

Respuesta:

Se realizo la corrección del plano en donde el proyecto no se encuentra dentro de servidumbre publica ya que el proyecto se enmarca al igual que todos los locales comerciales tipo minisúper los cuales cuentan con acceso al publico en la parte frontal del proyecto colindante con la calle de acceso a fin de que los clientes puedan entrar a realizar sus compras, pero de acuerdo al promotor el proyecto no contara con estacionamientos dentro de la servidumbre pública. (Se adjunta plano corregido)

6. De acuerdo a las fotos ilustrativas presentadas en la pág. 55 se puede apreciar que la vegetación existente ha sido removida y la topografía del área ha sido modificada; por lo que se solicita indicar si el promotor cuenta con permisos correspondientes para las actividades realizadas y presentar las respectivas evidencias.

Respuesta:

De acuerdo a información suministrada por el Promotor se realizo solamente la limpieza de la vegetación tipo gramínea existente en el terreno no se realizo ni tala de arboles ni mucho menos remoción de terreno y movimiento de suelo ya que la topografía del terreno esta igual que la existente originalmente cuando se adquirió el terreno.

7. Para la etapa operativa del mini súper y carnicería se solicita indicar como será realizada la limpieza de cubículos y donde serán vertidas las aguas residuales producto de esta limpieza.

Respuesta:

Las carnes de pollos, cerdos y bovino que se venderán en el local comercial tipo minisúper en el área de carnicería ya vendrán debidamente procesada por las empresas que la venden listas para ser vendidas al público por libra por lo que no será necesario realizar actividades de manejo de estas carnes que generen aguas residuales (sangre) los cubículos serán lavados diariamente con material de limpieza normal detergente cloro y toallas de limpieza y estas aguas serán descargadas al sistema de tanque séptico a construir.

ANEXOS